

INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE EMISIÓN DE RUIDOS – AGOSTO 2016

El presente instructivo se realiza a modo de guía sobre los contenidos mínimos necesarios para confección de los informes de referencia, dando cumplimiento a la normativa vigente.

INDICE REFERENCIAL DE INFORMACIÓN REQUERIDA:

1. OBJETIVOS
2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
3. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO
4. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN
5. MEDICIONES REALIZADAS Y OBSERVACIONES
6. CROQUIS UBICACIÓN DE FUENTES DE EMISIÓN Y MEDICIONES DE RUIDO REALIZADAS
7. ANEXOS SI CORRESPONDE
8. VISADO DEL COLEGIO. APORTES PROFESIONALES Y CERTIFICACION DE MATRICULA. FORMATO.
9. NOTA FINAL SEGÚN CRITERIO DEL PROFESIONAL

1. OBJETIVOS

El objetivo de este informe apunta a evaluar y registrar las condiciones acústicas del establecimiento, a fin de determinar el cumplimiento de la normativa municipal vigente.

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

A fin de asegurar la correcta evaluación y asesoramiento para el lugar en estudio, se deben consignar los datos correspondientes al establecimiento:

- Razón Social
- Nombre de fantasía (si corresponde)
- N° CUIT
- Domicilio
- Rubro en el que se encuadra según trámite municipal

Es fundamental la correcta identificación del rubro para la adecuada evaluación y evitar inconvenientes.

3. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO

Es necesario una detallada y minuciosa descripción del establecimiento y las actividades que se realizan en el mismo. Se debe describir el tipo de construcción y sus materiales y demás infraestructura y/o equipos que puedan influir en la confección del informe y sus objetivos.

Incluir la descripción de los materiales existentes que puedan absorber sonido, así como también el entorno del lugar y los linderos.

Es menester mencionar las características del equipo emisor de sonido y la distribución de las fuentes del mismo en el establecimiento.

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y EVALUACION

Se deberá mencionar la normativa que se aplica (Ordenanza Municipal N° 7218/00, Decreto N°468/01, Decreto N°46542/72) y la evaluación correspondiente según cada una y la tipificación del ámbito correspondiente.

5. MEDICIONES REALIZADAS Y OBSERVACIONES

Se deberán incluir todas las mediciones realizadas en los distintos puntos y condiciones que se evalúen, así como también los datos del decibelímetro utilizado.

6. CROQUIS UBICACIÓN DE FUENTES DE EMISIÓN Y MEDICIONES DE RUIDO REALIZADAS

INSTRUCTIVO - INFORMES TÉCNICOS EMISIÓN DE RUIDOS – AGOSTO 2016 - Página 2 de 3

Incluir croquis orientativo realizado en base al plano original en escala 1:100 detallando la ubicación de las fuentes de misión y los puntos de medición evaluados.

7. ANEXOS (si corresponde)

En este apartado se podrá incorporar documentación complementaria al informe en ejecución (fotografías, hojas técnicas de materiales, etc.).

Se debe incluir el certificado de calibración del equipo utilizado (decibelímetro) vigente a la fecha de realización de las mediciones.

8. VISADO DEL COLEGIO. APORTES PROFESIONALES Y CERTIFICACION DE MATRICULA. FORMATO.

Se deberá realizar el ingreso correspondiente del informe al colegio profesional a través del sistema GESTO, con n° de expediente, aportes profesionales y la certificación de los mismos para obtener y anexar la certificación de matrícula expedida por el colegio profesional y disponer el informe en formato pdf en el sistema informático GESTO de acceso público.

El formato quedará a criterio y gusto del profesional, siendo la única condición que se realice en formato A4.

9. NOTA FINAL SEGÚN CRITERIO DEL PROFESIONAL

El profesional actuante podrá incluir observaciones sobre el informe y/o recomendaciones para el establecimiento.